



Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 03 de julio de 2025

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 1437/19, mediante la cual se acepta al Ing. Julián NONINO, Legajo N° 206.245, como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO

Que el Director de Tesis, Mg. Martin Miceli, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "*Métricas y Modelo de madurez para la implementación y evaluación de prácticas de Integración, Entrega y Despliegue Continuo*", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo Wolfmann, Mg. Soledad Romero y Mg. Juan C. Moreno, como miembros titulares, y de Dr. Julio Castillo, Mg. Marina Cárdenas y Dra. Lorena Baigorria, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 03/07/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "*Métricas y Modelo de madurez para la implementación y evaluación de prácticas de Integración, Entrega y Despliegue Continuo*" presentada por el Ing. Julián NONINO, Legajo N° 206.245, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo Wolfmann, Mg. Soledad Romero y Mg. Juan C. Moreno
Miembros Suplentes: Dr. Julio Castillo, Mg. Marina Cárdenas y Dra. Lorena Baigorria

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1339/25

| |
|-----------|
| Intervino |
| G.A.D |
| |
| |

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano